

**AUTORIZA Y REGULARIZA PRÁCTICA
PROFESIONAL Y PAGO A ALUMNO QUE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 347 /2020.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Certificado de Aceptación de Práctica; el Memorándum N°19, de 08 de enero de 2020 de la Dirección de Secpla; la Providencia N°72, de 14 de enero de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159, de 20 de enero de 2020.

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

AUTORIZÁSE Y REGULARIZÁSE la realización y el pago de práctica Profesional de don Byron Esoul Vidal Retamales, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la carrera Telecomunicaciones, del Liceo Industrial Municipal Benjamín Franklin, la que se llevará a cabo en la Dirección de Secpla, específicamente en Informática, a partir del día 02 de enero de 2020 al 20 de marzo de 2020, otorgando un aporte de práctica de 2 UF mensuales al alumno, previa certificación de asistencia del Encargado de Informática.

BYRON ESOU L VIDAL RETAMALES

RUT [REDACTED]

Se imputará el gasto al ítem 215.21.03.007

“Alumnos en Práctica”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.,



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MHV/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Personal - [REDACTED]